

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL - TOLIMA

Veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ref. Lesión Enorme.

Demandante: José Ignacio Criollo Lozano y otros.

Demandado: Erasmo Campos Calderón.

Rad. 73168-31-03-001-2020-00018-00

En consideración a la ausencia de pronunciamiento por parte del apoderado del extremo activo, **requiérase** una vez más, para que en el término de **treinta (30) días**, siguientes a la notificación de esta decisión, de cumplimiento a lo ordenado en la providencia del cinco (5) de mayo de 2022, so pena de tener por desistida la actuación aquí adelantada de conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso.

Por secretaría comuníquese lo aquí ordenado.

NOTIFÍQUESE

DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ

| |
|---|
| <p>JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO Chaparral - Tolima <i>23 de junio de 2022</i> El auto anterior se notificó hoy por anotación En estado No. <u>072</u> Feriado. _____ Secretaría </p> |
|---|